



# CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

Nuestro Código, nuestra Responsabilidad

[viridiengroup.com](http://viridiengroup.com)  
SEE THINGS DIFFERENTLY

 VIRIDIEN

# CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| Mensaje del Presidente .....  | 3         |
| <b>VALORES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES....</b>   | <b>4</b>  |
| Nuestros valores .....  | 4         |
| Nuestros Principios fundamentales .....   | 4         |
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>5</b>  |
| ¿Qué es el Código de Conducta Empresarial? ....   | 5         |
| ¿Quiénes deben cumplir el Código de Conducta Empresarial?.....  | 5         |
| ¿Qué papel tiene usted? .....   | 6         |
| <b>¡NO TE CALLES! HACER UNA DENUNCIA.....</b>   | <b>7</b>  |
| ¿Cuándo debemos denunciar? .....  | 7         |
| ¿A dónde acudir para obtener ayuda? .....   | 7         |
| ¿Qué es la línea directa EthicsPoint? .....   | 8         |
| ¿Cuáles son las consecuencias de infringir el Código de Conducta Empresarial? .....                               | 8         |
| ¿Qué deben hacer las personas a las que se contacta durante el transcurso de una investigación? .....             | 8         |
| ¿Cuáles son las consecuencias de comunicar una inquietud y/o infracción del Código de Conducta Empresarial? ..... | 8         |
| <b>PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DEL MEDIO AMBIENTE .....</b>  | <b>9</b>  |
| Salud y seguridad .....   | 9         |
| Seguridad.....  | 9         |
| Medio ambiente.....   | 9         |
| <b>Derechos humanos .....</b>   | <b>10</b> |
| Prácticas justas de empleo e igualdad de oportunidades .....  | 10        |
| <b>PROTECCIÓN DEL NEGOCIO Y DE LA MARCA .....</b>   | <b>11</b> |
| Anticorrupción y antisobornos .....   | 11        |
| Regalos, actividades de ocio y hospitalidad .....   | 11        |
| Donaciones y contribuciones caritativas .....   | 11        |
| Actividades públicas y políticas.....   | 12        |
| Anticompetencia y antimonopolio .....   | 12        |
| Prevención de la evasión fiscal.....  | 12        |
| Fraude .....  | 12        |
| Blanqueo de dinero .....  | 12        |
| Cumplimiento con los controles del comercio y de las exportaciones .....  | 13        |
| Conflictos de intereses .....   | 13        |
| Comunicación .....  | 13        |
| <b>PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y DE LA INFORMACIÓN .....</b>  | <b>14</b> |
| Confidencialidad de la información .....  | 14        |
| Protección de los activos de la Compañía .....  | 14        |
| Protección de la propiedad intelectual .....  | 14        |
| Uso de la tecnología de la información .....  | 15        |
| Seguridad de la información.....  | 15        |
| Privacidad y datos personales .....   | 15        |
| Información privilegiada .....  | 15        |
| Libros y registros .....  | 15        |

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

Queridos Colegas,

Dentro de nuestro sector industrial, Viridien tiene una reputación incomparable a nivel mundial de excelencia en tecnología y servicios, a la hora de abordar los retos de nuestros clientes, superando sus expectativas. Esta reputación se ha forjado a lo largo de muchos años y tiene en su centro el compromiso de actuar con integridad y profesionalidad en todo lo que hacemos.

Al presentar el Código de Conducta Empresarial de Viridien, estoy dando mi apoyo personal incondicional a su contenido, y deseo subrayar la importancia de predicar con el ejemplo. Uno de los elementos cruciales de nuestro éxito es la manera en la que hacemos negocios y en la que cada uno de nosotros actúa frente al entorno natural y a todas nuestras partes interesadas, incluidos nuestros colegas, clientes, proveedores, contratistas, socios comerciales, miembros del consejo, accionistas, organismos gubernamentales/reguladores, al igual que las comunidades en las que trabajamos y vivimos.

Nuestro Código de Conducta Empresarial no puede abordar todas las situaciones a las que se puedan enfrentar, pero debe complementar la experiencia y uso de su buen criterio para servir como guía práctica y ayudarles a tomar las decisiones éticas correctas. Cumpliendo con sus directrices superamos las exigencias de nuestras obligaciones legales, y creamos un ambiente de trabajo basado en el respeto y la responsabilidad del que todos nos podemos sentir orgullosos.

Les animo a aprovechar esta oportunidad para leer nuestro Código de Conducta Empresarial y plantear cualquier duda que pudieran tener a sus superiores, al representante de Recursos Humanos, al asesor jurídico de la empresa, al director del país, al vicepresidente responsable de Cumplimiento del Grupo, a nuestro Comité de Ética o a través de la línea directa EthicsPoint de Viridien. Las directrices aquí fijadas deberán ser respetadas en todos los niveles de nuestra organización, al igual que por todos los terceros que nos respalden o trabajen para nosotros. Debemos trabajar en conjunto para seguir creando y fortaleciendo nuestra cultura ética y proteger la reputación que Viridien se ha forjado a lo largo de su trayectoria.

Con mis mejores deseos,



Sophie Zurquiyah

Presidente



# VALORES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

## NUESTROS VALORES

Estamos comprometidos con los valores de Viridien, los cuales configuran nuestra cultura única y guían nuestro comportamiento día a día, mientras trabajamos con colegas, clientes y socios.

- **Resolvemos problemas** Trabajamos con curiosidad y pasión para lograr avances científicos y tecnológicos de manera constante, a fin de descubrir nuevas perspectivas, innovaciones y soluciones para todas nuestras partes interesadas.
- **Tenemos una mentalidad abierta** Somos inclusivos y creemos que todas las personas pueden tener buenas ideas, independientemente de su país de origen.
- **Somos responsables** Nos preocupa mucho nuestro planeta y procuramos obrar siempre de manera correcta, segura e íntegra.
- **Nos gusta superar las expectativas** Prestamos un servicio excepcional a nuestros clientes de manera continua.

## NUESTROS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

### Cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables:

La reputación de integridad de la Compañía se basa en cumplir con las legislaciones y reglamentaciones nacionales e internacionales, y cualquier otro requisito que se aplique a la conducta de las empresas en los países en los que tenemos actividad.

Estas legislaciones y reglamentaciones pueden ser complejas. Sus contenidos pueden variar periódicamente. Las situaciones a las que nos enfrentemos pueden ser nuevas y desafiantes.

En este contexto, si usted tiene alguna pregunta puede obtener información del personal interno de la empresa que sea conocedor del tema, que tenga experiencia y que esté ahí para ayudar y prestar asesoramiento. Si no sabe con quién ponerse en contacto, puede contactar con alguna de las personas enumeradas en la [página 7](#).

El Código de Conducta Empresarial establece los principios de conducta en los negocios y son aplicables globalmente en toda la Compañía. Cuando existan diferencias como resultado de las costumbres, leyes o reglamentos locales, debemos aplicar el Código de Conducta Empresarial o los requisitos locales, cualquiera que establezca la norma de mejor comportamiento.

Si cree que el Código de Conducta Empresarial establece una norma superior a alguna ley, plantee ese punto a las personas mencionadas en la [página 7](#), para ayudar a determinar cuál es el mejor camino de actuación. Incumplir una ley o reglamento puede acarrear graves multas o sanciones a la Compañía, e incluso penas privativas de libertad para las personas físicas.

### Cumplir las Reglas

La Compañía ha establecido también instrucciones, directrices generales, manuales y políticas generales (las «Reglas») que rigen nuestras actividades. Todos los empleados del grupo deben haber leído y deben cumplir en todo momento las Reglas aplicables a sus respectivas actividades cotidianas. Las Reglas se actualizan periódicamente y están disponibles en nuestra web interna.

# INTRODUCCIÓN

## Nuestro Código, nuestra Responsabilidad

### ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL?

El Código de Conducta Empresarial es la referencia mundial común para cada empleado a cualquier nivel, y en él se describen los principios y compromisos profesionales de nuestra Compañía en el trato con todos los implicados, tales como nuestros colegas, clientes, proveedores, socios comerciales, contratistas, miembros del consejo, accionistas y comunidades en las que trabajamos y vivimos.

El Código de Conducta Empresarial está basado en nuestro propósito y nuestros valores.

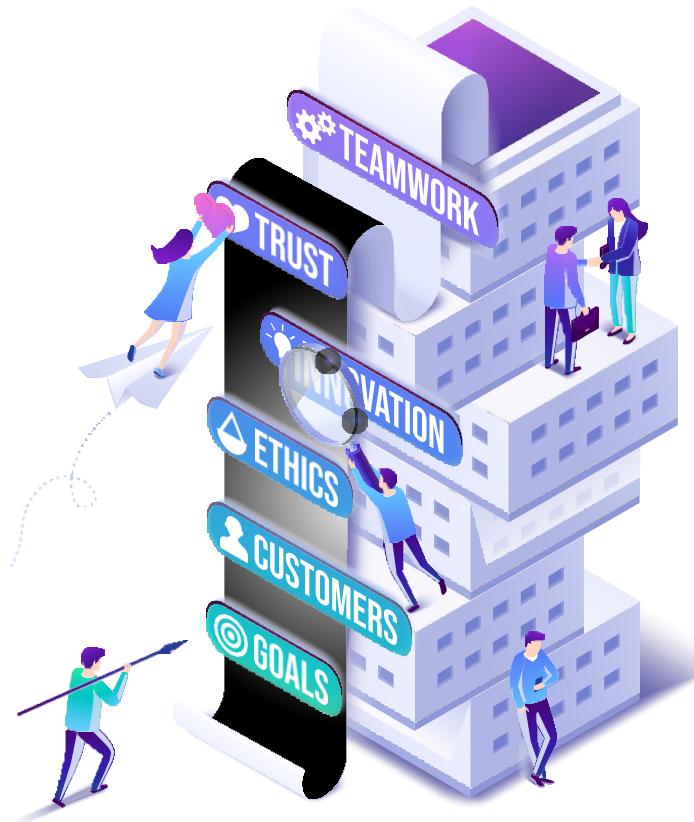
El Código de Conducta Empresarial representa el compromiso de trabajar correctamente a nivel mundial.

### ¿QUIÉNES DEBEN CUMPLIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL?

El Código de Conducta Empresarial es aplicable a todos los empleados, incluidos los directores y responsables, y a los miembros del Consejo de Administración (ejecutivos y no ejecutivos).

Todos los contratistas que trabajen para la Compañía también deben cumplir con nuestro Código de Conducta Empresarial.

El Código de Conducta Empresarial también debe ser dado a conocer a nuestros clientes y otras partes interesadas que tengan una repercusión directa sobre nuestra reputación. Deben haberse adherido al mismo o a principios y compromisos similares para que podamos decidir trabajar con ellos.



# INTRODUCCIÓN

## Nuestro Código, nuestra Responsabilidad

### ¿QUÉ PAPEL TIENE USTED?

#### **Es responsabilidad de cada uno de nosotros:**

- Leer, comprender y respetar el Código de Conducta Empresarial,
- Plantear las dudas que pueda tener sobre el Código de Conducta Empresarial y su aplicación,
- Dar a conocer e informar de cualquier inquietud que pueda tener,
- Detener cualquier actividad o comportamiento que entre en conflicto con nuestro Código de Conducta Empresarial,
- Solicitar asesoramiento cuando no esté seguro de cómo actuar correctamente,
- Emplear su mejor juicio,
- No colocar a la Compañía y/o a usted mismo en una posición ilegal o no ética,
- No actuar de manera que pueda causar daños a la empresa o a su reputación profesional,
- No tomar decisiones con las que usted se sienta incómodo si se la explicara a cualquiera, y
- Evitar incluso la apariencia de conductas impropias.

#### **Los directores tienen responsabilidades específicas:**

- Dar ejemplo en todos los aspectos contenidos en el Código de Conducta Empresarial,
- Crear un entorno de trabajo alineado con el Código de Conducta Empresarial,
- Identificar y mitigar proactivamente los riesgos asociados a su área de responsabilidad,
- Asegurarse de que las personas que supervisa cada uno han leído y entendido el Código de Conducta Empresarial,
- Garantizar que las personas que supervisa cada uno asisten a toda la formación relacionada con el Código de Conducta Empresarial,
- Controlar que las personas que supervisa cada uno aplican el Código de Conducta Empresarial,
- Apoyar a los empleados que, de buena fe, planteen dudas o inquietudes,
- Aplicar el Código de Conducta Empresarial sistemáticamente, y
- Tomar las medidas correctivas apropiadas para abordar los problemas según sea necesario.



# ¡NO TE CALLES! HACER UNA DENUNCIA!

## ¿CUÁNDΟ DEBEMOS DENUNCIAR?

Es responsabilidad de todos denunciar y comunicar si ven o escuchan algo que no cumple con el Código de Conducta Empresarial referente a las actividades de la Compañía.

No comunicarlo pondría a la Compañía y a usted mismo en situación de riesgo. Informar permite a la Compañía de detectar y gestionar cualquier infracción del Código de Conducta Empresarial, y reaccionar con prontitud para limitar las consecuencias y la exposición de la Compañía y de las personas, así como poner en marcha las acciones correctivas para garantizar su cumplimiento en el futuro.

Puede parecer más fácil guardar silencio o mirar hacia otro lado, ¡pero no lo haga!  
¡Asegúrese de asumir la responsabilidad de denunciar!

## ¿A DÓNDE ACUDIR PARA OBTENER AYUDA?

No hay límite para las preguntas acerca del Código de Conducta y su aplicación. Se recomienda una comunicación abierta y directa, y las preguntas pueden plantearse verbalmente o por escrito.

Su superior directo suele ser un buen interlocutor para iniciar el planteamiento de cualquier problema relacionado con el Código de Conducta Empresarial, pero dispone de otros recursos si los necesitara, que incluyen:

- Su representante de Recursos Humanos,
- Su Asesor Jurídico de la empresa,
- Su Director de País,
- Su VP Responsable de Cumplimiento de Grupo,
- El Comité de Ética, poniéndose en contacto directamente con cualquiera de sus miembros, o mediante su dirección de correo electrónico:  
[ethicscommittee@viridiengroup.com](mailto:ethicscommittee@viridiengroup.com),
- La línea directa de Ética:  
[www.viridiengroup.ethicspoint.com](http://www.viridiengroup.ethicspoint.com)



# ¡NO TE CALLES! HACER UNA DENUNCIA!

## ¿QUÉ ES LA LÍNEA DIRECTA ETHICSPPOINT?

Si desea hacer una denuncia, tiene dos opciones: publicar un mensaje en el sitio web (dirección más abajo) o llamar a una línea gratuita para hablar con un operador, quien podrá ingresar los datos que usted le comunique en EthicsPoint. La línea directa de Ética es gestionada por un tercero independiente, está disponible en diez idiomas y le permite realizar denuncias anónimas. Todos los detalles se encuentran en [www.viridiengroup.ethicspoint.com](http://www.viridiengroup.ethicspoint.com).

## ¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE INFRINGIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL?

Cualquier infracción al Código de Conducta Empresarial se traducirá en medidas disciplinarias hasta, e incluyendo, la terminación del empleo en cumplimiento de la legislación aplicable.

## ¿QUÉ DEBEN HACER LAS PERSONAS A LAS QUE SE CONTACTA DURANTE EL TRANSCURSO DE UNA INVESTIGACIÓN?

Las investigaciones internas son un elemento necesario del gobierno corporativo.

Pueden ser resultado de denuncias de conducta indebida o incumplimiento que una persona haya realizado.

Si alguien se pone en contacto con usted, la Compañía le exige que coopere con cualquier investigación de conducta indebida o incumplimiento que se lleve a cabo.

## ¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE COMUNICAR UNA INQUIETUD Y/O INFRACCIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL?

Se requiere valentía para denunciar e informar de cualquier inquietud y/o infracción al Código de Conducta Empresarial, y es un comportamiento ético que es valorado por la Compañía.

No se tolerará que exista represalia alguna por informar.

La represalia en sí sería una infracción al Código de Conducta Empresarial. Si sospecha que usted o alguien que usted conoce ha sido represaliado por plantear alguna cuestión relacionada con el Código de Conducta Empresarial, póngase en contacto inmediatamente con el Comité de Ética.

Cualquier empleado que de buena fe solicite asesoramiento, plantee una inquietud o informe de alguna presunta infracción del Código de Conducta Empresarial, está haciendo lo correcto y estará protegido contra cualquier represalia. La buena fe no implica conocer los hechos en su totalidad. Buena fe significa que usted honesta y razonablemente cree que: i) se ha producido o va a producirse alguna mala conducta y/o infracción, y ii) que lo que comunica es exacto.

Todas las denuncias presentadas se tomarán en serio.



# PROTECCION DE LAS PERSONAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

**No debemos poner en riesgo la salud, la seguridad, ni la sostenibilidad del medio ambiente. Contribuimos individual y colectivamente a la mejora continua de la salud y la seguridad de nuestro entorno de trabajo. Estamos comprometidos con la responsabilidad social.**

## SALUD Y SEGURIDAD

La salud y la seguridad de todos nuestros empleados y de todas las partes interesadas es nuestra prioridad absoluta.

Tenemos el compromiso de prevenir los accidentes y enfermedades laborales.

Todos tenemos derecho a trabajar en un entorno seguro.

## SEGURIDAD

Tenemos el compromiso de aplicar los medios adecuados para garantizar la seguridad de todo el personal, los bienes y las operaciones.

Está prohibido proferir amenazas, actuar de manera violenta o portar armas de cualquier tipo en el lugar de trabajo.

La seguridad requiere el compromiso de cada uno para maximizar la protección de todos.

## MEDIO AMBIENTE

Nos preocupa nuestro planeta, su medio ambiente y el clima; por ello, nos comprometemos a implementar soluciones responsables que minimicen toda posibilidad de efectos adversos, y siempre buscamos la manera de dejar los sitios en los que desarrollamos nuestra actividad y las comunidades en las que vivimos y trabajamos en mejores condiciones que aquellas en las que se encontraban a nuestra llegada.

Nos comprometemos a considerar los aspectos medioambientales en todas nuestras decisiones comerciales y a cumplir con la legislación ambiental de los países en los que estamos presentes directa o indirectamente.



# PROTECCION DE LAS PERSONAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

## DERECHOS HUMANOS

Tenemos el compromiso de respetar y promover los derechos humanos a escala global. La Compañía se adhiere a la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que proclama determinados derechos y libertades fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, la igualdad de derechos de hombres y mujeres, el derecho a la protección en virtud de la ley y contra la discriminación, la esclavitud, la servidumbre, la tortura y el trato inhumano o degradante, y la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión.

No toleramos el trabajo infantil, los trabajos forzados ni la trata de seres humanos.

Tenemos el compromiso de crear un entorno libre de cualquier tipo de acoso y de discriminación.

Nos comprometemos a ser inclusivos, garantizando que todas las personas sean valoradas, bienvenidas, incluidas, escuchadas y respetadas.

Creemos que la diversidad es un bien valioso y acogemos y celebramos las diferencias que hacen que nuestra gente sea única, ya sea por su edad, color de piel, etnia, nacionalidad, género, expresión o identidad de género, formación académica, cultura, entre otros.

## PRÁCTICAS JUSTAS DE EMPLEO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Estamos comprometidos a implementar prácticas de empleo lícitas, justas, objetivas y equitativas, y a brindar las mismas oportunidades a todas las personas.

Reconocemos y respetamos la libertad de asociación, el derecho a formar y afiliarse a un sindicato y el derecho a la negociación colectiva cuando corresponda.



# PROTECCION DEL NEGOCIO Y DE LA MARCA

La marca Viridien representa tecnología superior, servicios y productos de los que nos sentimos orgullosos. De igual manera, significa honestidad, ética y colaboración en el trabajo con nuestros clientes y demás partes interesadas. Esas relaciones son esenciales para la viabilidad de Viridien y deben basarse en la calidad y el rendimiento, y no deberse a prácticas sin ética.

## ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS

Viridien rechaza la corrupción en todas sus formas.

Tenemos el compromiso de cumplir con todas las leyes y reglamentos anticorrupción y antisobornos.

Tenemos el compromiso de no dar ni recibir en ningún caso sobornos o comisiones ilícitas, y de no participar en ningún tipo de iniciativa de corrupción, ya sea directamente o indirectamente a través de terceros.

Esto incluye ofrecer, prometer, pagar, aceptar o recibir dinero o cualquier otra ventaja con el fin de obtener o retener negocios de forma ilícita, o cualquier trato favorable en el curso del desarrollo de negocios en los sectores público o privado.

Nos negamos a realizar pagos a funcionarios para obtener o acelerar cualquier trámite administrativo rutinario, como la expedición de visados o sacar mercancías de las aduanas.

## REGALOS, ACTIVIDADES DE OCIO Y HOSPITALIDAD

Nos comprometemos a garantizar que todos los regalos, las atenciones sociales o actividades de entretenimiento que proporcionemos o recibamos sean razonables, adecuados, cumplan con la ética empresarial, no generen ningún conflicto de interés y no se utilicen para ejercer una influencia indebida real o aparente

en un proceso de toma de decisiones, ni para ofrecer un trato preferente a nuestro negocio.

No se deben ofrecer ni recibir nunca regalos, hospitalidad o actividades de ocio como un soborno.

Ofrecer regalos, hospitalidad o actividades de ocio a cualquier persona involucrada en nuestro negocio, incluyendo clientes, funcionarios y políticos, requiere buen juicio y total transparencia.

Los empleados no podrán en ninguna circunstancia solicitar un regalo o algún tipo de actividad de ocio o hospitalidad.

## DONACIONES Y CONTRIBUCIONES CARITATIVAS

Tenemos el compromiso de apoyar donaciones adecuadas con fines caritativos o para apoyar causas específicas. Solo patrocinamos proyectos cuyas actividades sean aceptables legalmente y alineadas con los valores de la empresa.

Tenemos el compromiso de no realizar donación caritativa alguna que pudiera considerarse soborno o influir o parecer influir inadecuadamente en cualquier proceso de toma de decisiones, u ofrecer un trato preferente a nuestro negocio.

# PROTECCION DEL NEGOCIO Y DE LA MARCA

## ACTIVIDADES PÚBLICAS Y POLÍTICAS

La Compañía es absolutamente neutral en cuanto a temas políticos o religiosos. Tenemos el compromiso de respetar el derecho de los empleados a expresarse y dar sus opiniones, y participar en actividades públicas y políticas como ciudadanos. Es importante que los empleados dejen claro que no representan a la Compañía en sus actividades públicas o políticas, y no deberán comprometer recursos de la Compañía para apoyar a candidatos o partidos políticos, absteniéndose de tomar parte en alguna decisión por parte de organismo público alguno o de cualquier otro órgano de gobierno con respecto a la Compañía.

## ANTICOMPETENCIA Y ANTIMONOPOLIO

Tenemos el compromiso de competir de manera justa en el mercado, cumpliendo todas las leyes aplicables que rigen la competencia y las reglas antimonopolio.

Tenemos el compromiso de no implicarnos en forma ilegal alguna de acuerdo o entendimiento con competidores, como la fijación de precios, el reparto del mercado, la manipulación de licitaciones o la asignación de clientes y/o territorios.

Tenemos el compromiso de no intercambiar información comercial confidencial con la competencia infringiendo las leyes de la competencia, incluso cuando se participe en asociaciones comerciales.

Solamente utilizaremos información comercial acerca de la competencia cuando se haya conseguido legítimamente.

## PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL

Tenemos el compromiso de no favorecer la evasión fiscal. La evasión de impuestos es una práctica ilegal que consiste en adoptar medidas para, de modo fraudulento, evitar pagos o pagar menos impuestos.

## FRAUDE

Tenemos el compromiso de evitar el fraude dentro de la Compañía o con la Compañía, y de luchar contra cualquier comportamiento que pretenda engañar o confundir a otros con el fin de conseguir ganancias financieras o personales.

## BLANQUEO DE DINERO

No permitiremos, ni facilitaremos, ni apoyaremos en ningún caso el blanqueo de dinero.

El blanqueo de dinero es el proceso de ocultar fondos ilícitos o hacer que parezcan legítimos, de manera que el origen o carácter delictivo de los fondos o activos se oculten en actividades empresariales legítimas. Este compromiso se refiere también al “blanqueo de capitales inverso” por el que fondos legítimos se utilizan, a sabiendas o no, para apoyar el crimen o financiar actividades terroristas.

# PROTECCION DEL NEGOCIO Y DE LA MARCA

## CUMPLIMIENTO CON LOS CONTROLES DEL COMERCIO Y DE LAS EXPORTACIONES/ IMPORTACIONES

Tenemos el compromiso de cumplir con todas las leyes, reglamentos y sanciones económicas aplicables a la exportación e importación en todos los países en que actuemos.

## CONFLICTOS DE INTERESES

Tenemos el compromiso de evitar situaciones que pudieran generar cualquier conflicto de intereses real, potencial o percibido, por ejemplo, cuando un empleado (o un pariente cercano) tenga algún interés financiero, empresarial o personal o alguna actividad que pueda interferir o parecer interferir con los intereses de la Compañía.

Si se produce alguna situación que sea o pueda considerarse un conflicto de intereses, haremos lo necesario para gestionarla de manera apropiada, a fin de resolver el conflicto.

## COMUNICACIÓN

Toda comunicación pública, sea de índole comercial o personal, interna o externa, puede incidir en la imagen y la reputación de Viridien.

Nos comprometemos a garantizar que toda nuestra comunicación se ajuste a los principios y valores estipulados en el presente Código de Conducta Empresarial.

Nos comprometemos a evitar toda declaración negligente, exagerada o inexacta en nuestra comunicación.

Nos comprometemos a emplear todos los canales de comunicación externa e interna, incluidas las redes sociales, de manera escrupulosa, responsable y ética.

Nos comprometemos a evitar la publicación en canales de comunicación públicos (mensajes de correo electrónico, sitios web, redes sociales, ferias comerciales, artículos, entre otros) de mensajes que sean de naturaleza confidencial o estén sujetos a derechos de autor, o que se puedan considerar insultantes, ofensivos, degradantes o inadecuados, por cualquier otro motivo, ya sea para terceros o para la Compañía.



# PROTECCION DE LOS ACTIVOS Y DE LA INFORMACION

Viridien tiene muchos activos valiosos que incluyen elementos tangibles tales como PCs, vehículos y elementos intangibles tales como códigos de software y procesos patentados. Estos son bastante obvios, pero hay otros activos menos visibles que también deben ser protegidos, como la seguridad de nuestros sistemas informáticos, la privacidad de la información confidencial, y la integridad de nuestros libros y registros financieros. Esto resulta vital para Viridien.

## CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tenemos el compromiso de proteger la confidencialidad de la información a la que tenemos acceso como parte de nuestros deberes y responsabilidades profesionales. Nos abstendremos de divulgar información si no contamos con todas las autorizaciones que sean necesarias previamente, y utilizaremos esa información solamente para los fines permitidos.

Esto se aplica a la información que recibimos de colegas, clientes, proveedores, socios, contratistas, miembros del consejo, accionistas y comunidades en las que vivimos y trabajamos. Se aplica también a la información que generemos o que pertenezca a la Compañía.

Información confidencial significa información de cualquier naturaleza (comercial, industrial, legal, financiera, etc.) en forma verbal, escrita, digital, física o cualquier otra forma de medios tales como, pero no limitadas a: secretos comerciales, códigos de software (en cualquier formato), especificaciones, programas, resultados de pruebas, know-how técnico, datos financieros, planes de marketing o de negocio, listas de clientes y planes de adquisición.

Debemos abstenernos de divulgar cualquier tipo de información confidencial que pertenezca a un empleador anterior. Esto se aplicará también cuando un empleado deje la Compañía.

## PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

Tenemos el compromiso de dar acceso a todo nuestro personal al uso de activos de Viridien (instalaciones, PCs, etc.), para que pueda llevar a cabo su trabajo. Dichos activos solo se utilizarán de manera segura, responsable y ética, con arreglo al Código de Conducta Empresarial.

Esperamos que todo el personal tome las medidas apropiadas y razonables para evitar cualquier deterioro, pérdida o destrucción.

## PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tenemos el compromiso de proteger los secretos comerciales, derechos de autor, marcas registradas y patentes de Viridien y cualquier otra información de su propiedad. Se trata de elementos exclusivos y/o valiosos para la Compañía.

Tenemos el compromiso de no infringir/vulnerar los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Tenemos el compromiso de proteger los derechos de propiedad intelectual que estemos autorizados a utilizar igual que hacemos con nuestros propios derechos de propiedad intelectual.

# PROTECCION DE LOS ACTIVOS Y DE LA INFORMACION

## USO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Nos comprometemos a utilizar los recursos informáticos, incluidos los recursos de inteligencia artificial, de manera segura, responsable y ética, con arreglo al Código de Conducta Empresarial.

## SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tenemos el compromiso de fomentar una cultura de seguridad cibernetica para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de Viridien y reducir así los riesgos de posibles amenazas para nuestra actividad.

## PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES

Nos comprometemos a observar toda la normativa aplicable en materia de protección de datos y a respetar el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos personales de nuestros empleados y otras partes interesadas.

Solamente recopilamos, tratamos, almacenamos y gestionamos datos personales de manera profesional, legal y ética.

Únicamente compartimos datos personales con fines legítimos, conforme a una base legal y cumpliendo todas las leyes de protección de datos aplicables.

Nos comprometemos a revelar los datos personales de nuestros empleados y otras partes interesadas solo en cumplimiento de la política de protección de datos de Viridien, y a no vender, alquilar ni otorgar bajo licencia los datos personales a terceros.

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Tenemos el compromiso de apoyar mercados de valores justos y abiertos, incluyendo la comercialización justa de valores públicos negociables.

Tenemos el compromiso de cumplir en cualquier circunstancia con todas las leyes nacionales e internacionales que controlan la información privilegiada y que prohíben a personas con información privilegiada la posibilidad de negociar instrumentos financieros, o divulgar o transmitir esa información a otras personas.

Información privilegiada es información que no está disponible al público y que un inversionista consideraría como significativa a la hora de decidir si comprar, mantener o vender los instrumentos financieros de una empresa, tales como acciones y derechos de opción.

La información privilegiada puede referirse a ventas, carteras de pedidos, perspectivas financieras o presupuestarias, inversiones, adquisiciones o desinversiones, desarrollos tecnológicos (por ejemplo, la elaboración de solicitudes de patentes), posibles reestructuraciones o reorganizaciones, la introducción o retirada de productos o servicios, y cambios significativos en la estructura accionaria de la Compañía o del equipo de gestión, etc.

## LIBROS Y REGISTROS

Tenemos el compromiso de garantizar que todos nuestros libros y registros sean exactos y completos, y que nuestros archivos sean correctos y realizados en tiempo y forma. Todas las transacciones deben inscribirse con precisión para representar el verdadero estado de nuestro negocio.

Todas las comunicaciones deben ser veraces y reflejar la naturaleza real del asunto de manera clara y concisa.

**11 de diciembre de 2025**

**viridiengroup.com**  
SEE THINGS DIFFERENTLY

